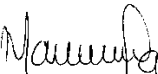


ProcesoEjecutivo Singular
Radicación:73055408900220200010900
DemandanteBanco Agrario de Colombia
DemandadoSaúl Moreno Piñeros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, quince de diciembre del dos mil veintiuno. La apoderada de la parte actora arrió solicitud de aplazamiento de audiencia programada para la fecha. Al despacho del Juez, para lo que considere pertinente.


MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de diciembre del dos mil veintiuno.

En el proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia, contra Saúl Moreno Piñeros, la apoderada de la parte actora presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, ante acuerdo al que está llegando el demandado con la entidad bancaria, al respecto se considera:

Siendo procedente la petición, al haberse justificado, se accederá al aplazamiento de la audiencia, y previo a fijar nueva fecha se requiere a la parte actora, para que en el término de diez días informe, si ante el presunto acuerdo de pago al que van a llegar ambas partes, es su intención seguir con el asunto, solicitar su suspensión, o finalizarlo por transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 92